



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Radicado 05001 31 10 005 2022 00284 00

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el ACUERDO CSJANTA24-95 de abril 17 de 2024 en el que nos indican las directrices para la redistribución y envió de los procesos al Juzgado Dieciséis de Familia de Oralidad de esta urbe, creado mediante el ACUERDO PCSJA23-12124 de diciembre del año 2023, se dispone remitir el presente proceso al citado Despacho Judicial para su competencia.

Se ordena la comunicación a las partes de este auto a través de los estados electrónicos para enteramiento de las partes.

Háganse las anotaciones de rigor en el sistema de Gestión y procédase al cambio de ponente.

CÚMPLASE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

T1.

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09bae0544d49040d096d0df756d593fc547d2bb8553f49b074469c28092264de**

Documento generado en 29/04/2024 03:38:47 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>